



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2023-086

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 8 de junio de 2023, en orden a aprobar la modificación del programa de Especialidad Médica en Anatomía Patológica, dependiente de la Facultad de Medicina, aprobado mediante Decreto U. de C. N°82-651 de 18 de octubre de 1982 y modificado por Decreto U. de C. N°2008-138 de 30 de diciembre de 2008; que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación del programa de Especialidad Médica en Anatomía Patológica, dependiente de la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la Facultad de Medicina; en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 19 de junio de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

